DIRECTOR: Francisco Bocángel Sánchez **BLOG:** www.issuu.com/contactolimanorte **JULIO - AGOSTO 2017** N° 130

CONTACTO

A SOLO: S/. 1.00

PUENTE PIEDRA

POR 28 DE JULIO

VEREDA y PISTAS TOTALMENTE INVADIDAS

TRANSPORTE PÚBLICO DEJA EN CUALQUIER LADO A PASAJEROS

COMPETENCIA DESLEAL CON COMERCIANTES FORMALES DE PUENTE PIEDRA

VUELVE EL...

CAOS

VEHÍCULOS FORMAN PELIGROSO "CUELLO DE BOTELLA" EN EL BY PASS

VEHÍCULOS NO PUEDEN INGRESAR AL CENTRO DEL DISTRITO

Y PARA COLMO...

REGIDOR FERNANDO VILCA REVELA...

"HAY MAFIAS EN EL TRANSPORTE MENOR"

Del
DIRECTOR

Regidor Arellano se enfrenta a Milton por Gastos de Campaña

Se develó el misterio. El regidor de la bancada oficialista de Solidaridad Nacional del Alcalde Milton Jiménez de Puente Piedra, Braulio Arellano si, quiere ser Alcalde.

En declaraciones exclusivas en una amplia entrevista concedida a este informativo, el conocido y popular regidor Braulio Arellano, tan vapuleado recientemente en las redes sociales debido al "rumor" de que quería reemplazar en sus aspiraciones políticas al próximo candidato "Solidario" que designe Jiménez (Muchos aseguran que será su hijo Marlon) aclara de una ves por todas que sus aspiraciones a ser Alcalde de Puente Piedra nace del pedido de muchos pobladores debido a que el realiza una labor personalizada, por decirlo de alguna manera, en la solución de sus conflictos y problemas.

Lo que no tiene hasta el momento seguro, es, por cual agrupación política postulará. Lo que si asegura es que no volverá a ser Regidor sea cual sea el puesto o lugar que le ofrezcan. Dice que hay "varias" agrupaciones que ya se lo han solicitado.

La pregunta es si volverá a invertir los más de 70 MIL soles que dice y asegura gastó en la Campaña por la elección de Milton Jiménez Salazar al Sillón de Lecaros.

No sabemos. Lo que si sabemos es que en la última sesión de Concejo del Viernes 21 de Julio el alcalde llamó fuertemente la "atención" al regidor Braulio Arellano conminándolo a "explicar" cuales eran esos "70 mil soles" que él decía haber invertido en "su" Campaña durante la entrevista mantenida con este informativo y que Ud. -amigo (a) lector (a)- puede ver y escuchar en 2 partes:

PRIMERA PARTE:
http://bit.ly/2uZHU9d
SEGUNDA PARTE:
http://bit.ly/2uZCFXf

El Regidor se quedo mudo!. Pero nos explicó el por qué : ***"Callé por vergüenza AJENA... Para mi el mes de Julio es un mes especial de familia, de Acción de Gracias. Mes de reflexión, de perdón y de reconciliación"***- nos dice y se reafirma en que lo declarado **ES VERDAD!**. Cabe recordar que el regidor Arellano es Pastor Evangélico. Por eso llama la atención al finalizar nuestro breve diálogo cuando dice ***"Que se preparen los corruptos. En Agosto se revelará muchas cosas!"***.... Y Milton, quien también "dice" ser Evangélico, se preguntará seguramente ¿Se viene la Guerra Santa?. Uyuyuyyy. Amén.

INDICE

Pag. 2 : Editorial "Del Director".

Pag. 04 - 07 - 08 - 09- Vuelve el Caos.

Pag. 05 - 06 - Columnista Invitada: Rosa María Palacios "EL ROSTRO QUE ACUSA".

Pags. 06 - Regidores y cuestionable argumento legal salvaron de la vacancia a Milton.

Pag. 07: Sentencian a comunicador de Lima Norte a un año de prisión.

Pag.10 : Provincias - Extorsionan a Alcalde Ancashino por Obras Públicas.

Pag. 11: Emprendedores - Inkari Perú - Digitalización y Empresa.

Pags. 12 y 13 : MUNDO MOTOTAXI: Entrevista al regidor Fernando Vilca - "Hay fuertes mafias en el transporte menor".

Pag. 14 : "El Confesionario del Feis" y Variedades Culturales.

CONTACTO

E-mail: informativocontacto@gmail.com
Blog: www.revistacontacto.wordpress.com
Web: http://issuu.com/contactolimanorte
EDICIÓN N° 130 - JULIO / AGOSTO 2017

DIRECTOR GENERAL Y FUNDADOR
FRANCISCO JOSÉ BOCÁNGEL SÁNCHEZ

DEFENSA LEGAL
INSTITUTO PRENSA Y SOCIEDAD (IPYS)
ESTUDIO LUIS CAMACHO REYNOSO ABOGADOS

FOTOGRAFÍA:
AGUSTIN ESTELA H., FÉLIX COLLAZOS Y.,
ANTONIO MENDOZA L.

PUBLICIDAD / VENTAS
GIOVANNI ROJO OCHARÁN
YOCABEL MORÁN
ASESORIA WEB: INKARI PERÚ

DIRECCIÓN POSTAL:
Av. Buenos Aires 1005- Int.D10 - Puente Piedra

DENUNCIAS / PUBLICIDAD
927 390 436
DEPÓSITO LEGAL - 2004-5440

POR 28 DE JULIO VUELVE EL...

CAOS

Ambulantes e informales invaden calles de Puente Piedra además de las ya famosas "Ferias" en el pasaje llamado La Trocha en el Ovalo del principal ingreso al Distrito. Vuelve el caos, vuelve la informalidad.

A estas alturas, quienes aún mantenían la esperanza o la creencia de que en algo le importa a este Alcalde el ornato, el orden, o la calidad de vida de los Puente Pedrinos o que -por lo menos- en esta tercera oportunidad en que asumió la Alcaldía de Puente Piedra habría algún cambio, o mejora en el distrito... se equivocaron totalmente.

A estas alturas los pronósticos más conservadores, indican que cualquiera que asuma la Alcaldía de Puente Piedra recibirá de herencia un pasivo terrible en verdaderos desastres tal y como recibió la Alcaldía su sucesor en el año 2003, luego de dos caóticas gestiones que repitió simplemente por ser el engreído mediático de un Fujimorismo rampante en su mejor época entre Vamos Vecinos - Nueva Mayoría y Cambio 90; dejando solo 120 soles en las arcas del municipio, personal impago, deudas, calles colmadas de ambulantes, desorden y ... más deudas..

El nuevo gobierno municipal que se instale el 2019 tendrá que luchar con un comercio ambulatorio y de "Ferias Chicha" que éste Alcalde, en su tremenda irresponsabilidad y con la complicidad de sus sumisos regidores y "amigos", han permitido llevando a retroceder hasta los 90´s lo ya logrado.

Algunos vecinos ya se han pronunciado en foros y hasta en la misma Sesión de Concejo Municipal. Sin embargo, al más puro estilo de su ahora "líder" Luis Caspañeda Lossio, el Alcalde Milton Jiménez hace una ves más oídos sordos al clamor de sus vecinos y nos prepara otra nueva invasión de pistas y veredas con motivo de las Fiestas Patrias.

Sin embargo Milton quiso darle un "toque" de "Legalidad" a esta invasión injustificada de ambulantes en las Avenidas principales del distrito y al ingreso de éste. Y lo logró.

Hizo aprobar la nefasta y repudiable Ordenanza N° 305 ***"Ordenanza Reguladora de Ferias Navideñas y otras de fechas festivas del distrito de Puente Piedra"*** publicada

(Pasa a la Pag. 07 ...)

El viernes pasado terminaba la marcha contra el indulto a Alberto Fujimori y se me ocurrió, a modo de ejemplo, que era bueno que los lectores conocieran el rostro de una de las víctimas de Barrios Altos. Se trata de un niño, Javier Ríos Rojas, asesinado esa espantosa noche de noviembre de 1991.

No suelo usar el facebook pero por ser un texto muy corto escribí esto:

> ***"Si hubiera que buscar una sola razón por la que el indulto no procede aquí tienen una.***
>
> ***Javier Ríos Rojas tenía 8 años. Fue asesinado por el Grupo Colina en Barrios Altos junto con su padre. Su madre vio morir a los dos. En total, esa noche fueron acribilladas 16 personas inocentes por "un error de inteligencia". Varios eran heladeros. Comían juntos en una actividad en el patio cuando las balas los asesinaron. Se culpó a Sendero Luminoso por varios años y luego a un Comando "Paramilitar" llamado "Colina" que fue amnistiado por el Congreso de mayoría fujimorista en 1995. Se necesitó del juicio a Fujimori para conocer que se trató de un Comando Militar, del Ejército Peruano y que sus acciones eran de dominio pleno de Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori. La Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que toda amnistía o indulto en este caso era nula. Los miembros del Comando y sus mandos fueron sentenciados por este y otros asesinatos.***
>
> ***Javier Ríos Rojas tendría hoy, mas o menos, la edad de Kenji Fujimori".***

Y publique la foto que ustedes pueden ver en facebook. Aquí coloque una de su madre sosteniendo un retrato del mismo niño, pero a menor edad.

Lo que nunca medí fue la reacción. Mas de 1'200,000 personas han sido alcanzadas por este texto. Un grupo minoritario pero beligerante expresó su ira. Su furia y sus mentiras me obligaron a escribir algunos textos breves y complementarios. Sin embargo, lo interesante es tratar de interpretar estas respuestas. Las he agrupado para un mejor análisis.

"¡Quite la foto!": Este fue una orden varias veces repetida, incluso por mensajes directos. Y no eran personas preocupadas por el derecho a la intimidad del niño. Yo he conversado hace ya un tiempo con su madre, una mujer que estuvo en silencio, aterrada por años. La foto no circula porque desmorona cualquier historia que pretenda justificar lo que sucedió. El solo hecho de mirar al niño, que podría ser cualquier niño peruano, en cualquier hogar peruano, deja en silencio a los que vociferan las cosas que paso a detallar a continuación. Esta técnica de negación también se practica masivamente por todos aquellos que escriben "¿por qué no investiga a x, y o z?", como si una cosa fuera incompatible con la otra. Como si fuera necesario borrar al niño con lo que fuera, con otra noticia, otra foto, otra cosa. Como si nunca hubiera nacido.

Rosa María Palacios

UN BLOG DE POLITICA INDEPENDIENTE

http://rosamariapalacios.pe/

Escúchela (Y también véala en Directo) : De Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 9:00 A.M. por:

Santa ROSA

"A PENSAR MÁS"

O Bájate la APP de Radio Santa Rosa:
Y suscríbete a SODOMCO
o a Radio Santa Rosa en: YouTube

O simplemente en Facebook en esta dirección: https://www.facebook.com/RadioSantaRosaOficial

EL ROSTRO QUE ACUSA

Por: Rosa María Palacios

"Todos eran terroristas". Una de las tesis favoritas de los pro indulto es una de las mas destructivas argumentaciones para sus propios fines. Justificar el aniquilamiento selectivo sin proceso, por una mera sospecha, es dar prueba plena que no hubo error y que esa era la intención. Un grupo militar (descartada quedó la tesis de un Santiago Martín Rivas que iba por la libre con un grupo de paramilitares vengando la muerte de sus compañeros de armas) concebido jerárquicamente y con planes operativos para matar civiles es inaceptable en cualquier democracia. No es un método antiterrorista en ninguna sociedad civilizada. Lo que se hace con un terrorista es detenerlo y meterlo preso para su proceso y sentencia. Eso hizo la Policía Nacional con Abimael Guzmán y su cúpula. ¿No tenía, en el peor de los casos, el padre de Javier y sus vecinos el mismo derecho? En el colmo de la crueldad algunos han escrito que el niño de 8 años "se iba a volver terrorista" y¡¡bien matado! Esos comentarios han sido borrados por respeto a mi misma y a la sensibilidad de la mayoría de los lectores. En el supuesto negado de que alguno de los asesinados tuviera vínculo alguno con el terrorismo, nunca lo sabremos. Jamás se les podrá juzgar y por tanto son inocentes. Hay que añadir que muchos años después miembros del Grupo Colina aseguraron que les dieron mal la dirección.

"Daños colaterales". Otra de las tesis repetida es que "en toda guerra hay daños colaterales" y que estos se justifican por el bien mayor de la paz y la derrota del terrorismo. Varias cosas que contestar al absurdo. La primera es que en el Perú nunca hubo una guerra. A los que repiten eso hay preguntarles que piensan hacer con la situación jurídica de Abimael Guzmán y sus secuaces en cárcel. ¿Por qué? Porque si aquí hubo una guerra, ellos son prisioneros de guerra, no delincuentes. Es decir, exactamente la tesis del Movadef. Lo segundo, es que el daño colateral se produce en un enfrentamiento entre dos fuerzas que combaten. ¿Un grupo de heladeros en una pollada es una fuerza de combatientes? Aquí no hubo ningún daño colateral. No hay definición de daño colateral que quepa en los hechos. El daño fue frontal, se produjo un aniquilamiento premeditado. Y lo tercero, que fácil es decir "daño colateral" cuando no es tu hijo ¿verdad?

"No hay pruebas". El problema de que no quieran verlas (no quieren verle ni el rostro al niño) no quiere decir que en el juicio a Fujimori no se probará su participación. Una prueba importante – entre muchas otras- fue el testimonio de Santiago Martín Rivas (grabado en video y, por tanto, documento) sobre su encuentro con Alberto Fujimori en Palacio de Gobierno para discutir un Manual de Operaciones. Todos tenemos derecho a tener dudas sobre el grado de participación de un Presidente en hechos terribles – yo misma las he tenido – pero para eso sirve un juicio. El proceso va arrojando información nueva y sobre todo, sistematizada, la que, puesta junta, reveló con claridad una cadena de mando que no se detenía en Vladimiro Montesinos.

"Usted es una #$%&/!!!.". La descalificación personal es algo a lo que estoy acostumbrada. Pero esta furia masiva significa que toque una fibra que a mucha gente no le gusta que le toquen. Me consta que vivimos hoy en un país mejor que en 1990. A mi edad, no me lo tienen que contar. Pero nadie va a juicio por sus buenas obras. Nadie paga sus delitos compensándolos con otras buenas acciones. Así no funciona la justicia y no puede funcionar cuando hay deudos que han luchado por décadas por saber siquiera la verdad.

En un país en el que hay muy poca justicia, Javier Ríos Rojas, el niño 8 años que nunca crecerá, la obtuvo.

Su muerte fue castigada con 25 años de condena para un ex Presidente.

REGIDORES Y CUESTIONABLE ARGUMENTO LEGAL SALVAN A MILTON DE LA VACANCIA, PERO...

Dejó en la comunidad un tufillo de poco convencimiento, pues más allá de un simple pedido de vacancia subyace el descontento de la población y de varios regidores, inclusive de su propia bancada, que ya empiezan a expresar su discrepancia con ciertas "politicas" Miltonianas. Contratar "Familiares" directos o indirectos seria uno de ellos.

El pasado martes 18 desde las 6 de la tarde la gente ya estaba colocada en sus asientos ... cuando un sujeto mandó a desalojar a todo el mundo y luego procedió a "seleccionar" quien entraba y quien no a la Sala de Regidores donde se llevaría a cabo la sesión Extraordinaria de Concejo que tenia un único punto de agenda: Decidir la vacancia por causal de Nepotismo.

El reportero enviado por nuestra revista fue impedido de ingresar pese a tener todas las identificaciones. No nos extraña viniendo de los patanes que rodean esta cuestionada administración municipal en donde creen que manchando honras, dificultando la labor periodística independiente (No de esa que confunde publicidad con "mermelada") o gritando, insultando y empujando, creen que le hacen un "enorme favor" al Alcalde Milton Jiménez quien, a pesar de nuestras visibles discrepancias siempre ha mostrado un respeto cordial con nuestro medio de comunicación.

Sin embargo los twiteros y el facebook, o los amigos de este meduio de comunicación, hace muchas veces más liviano nuestro trabajo y para cuando cerramos esta edición teniamos hasta el más milimetrico detalle de lo sucedido en esa tarde.

No vamos a ser mezquinos con la magnífica exposición del Abogado Carlos Alberto Cerna Paredes quien argumentó del porque el Concejo Municipal debería votar en contra del Pedido de Vacancia por la causal invocada en la Ley N° 27972 por Nepotismo.

Este pedido fue presentado al Jurado Nacional de Elecciones por el ciudadano Javier Antonio Perez Quispe, quien ya tiene antecedentes de un anterior pedido cuando el alcalde se ausentó por un viaje al exterior pero que fue con autorización del Concejo Municipal y sin goce de haber. El errado pedido por causal de abandono sin autorización fue desechado de inmediato por el Concejo.

En las afueras el mismo sujeto que impidió la entrada de nuestro reportero, se encargaba de mover a la "portatil" (Niños con frío incluidos!), que gritaba arengas a favor del alcalde. Claro que los 4 gatos convocados pertenecían a esas "nuevas" Asociaciones que tanto le gusta a nuestro Alcalde plantadas en los cerros o en las invasiones informales que inundan todo el distrito.

La vacancia fue planteada en términos que , según explicó el abogado Cerna Paredes no alcanzaba el 2do. Grado de afinidad y 4to. de Consanguinidad que exige la ley 27972 Orgánica de municipalidades, la ley N° 26771 y su reglamento el D.S. N° 021-2000.

Cuando se pidió la intervención del acusador este había abandonado la sala. Trascendió que ante la falta de garantías y la hostilidad reinante habría sido el motivo.

Hecha la votación el concejo decidió por unanimidad desestimar el expediente JNE - 2017-166 que contiene la demanda.

Pero hecho el llamamiento de atención por parte de los regidores de oposición y también, del regidor oficialista Braulio Arellano en cuanto a exigirle al alcalde mayor celo en la contratación de personal, Jiménez manifestó que el sindicado como su "primo" (Que él reconoció que si lo era aunque bastante lejano) y que ocupa el cargo de confianza de sub gerente de comunicaciones e Imagen Institucional, Carlo Yenko Ramírez, solo trabajaría hasta este mes. Con lo cual el incidente quedo superado. Por eso nos parece una grosería innecesaria haber machacado al ausente acusador llegando a calificarlo como que ***"Le faltaron huev.."*** (sic) dicho por el Alcalde ante el "beneplácito" sobón y risas condescendientes, de los allí presentes. (Véa el VIDEO de la sesión en: http://bit.ly/2ttN0Gn).

(Por: Francisco Bocángel Sánchez. Foto: Agustín Estela)

Foto:Agustín Estela

Este rechoncho sujeto seria el encargado que impidió el ingreso de nuestro reportero. Esta raida "manifestación" no tomo en cuenta ni siquiera los NIÑOS (flechas) utilizados en pleno frio invernal con fines politicoides.

VUELVE EL CAOS

(... Viene de la Pag. 03)

el 09 de Diciembre del año 2016. Si. El mismo año en que empezó el calvario de los miles de transeúntes Puentepedrinos cuando encontraron "La trocha" y el ingreso a su distrito totalmente cerrados y abarrotados ambos tramos de la Lecaros, la Avenida histórica más importante del Distrito.

LA HISTORIA DE UNA ORDENANZA A LA CUAL UNA LETRA LE CAMBIO TODO !

Juan Lecaros fue el Primer Alcalde que eligieron los fundadores de este distrito. Y Manuel Garay fue uno de sus más acérrimos críticos. Por eso las calles que llevan sus nombres son importantes y la segunda es transversal a la otra en la primera cuadra de la histórica entrada a este distrito.

Pues si ambos resucitaran posiblemente volverían a morir nuevamente de la indignación por el caos y el desorden que se observa en sus aceras que se muestran tasajeadas por la "Cultura chicha" .

Según nos refiere el regidor Luis Francisco Huarez, la Ordenanza N° 307-2016-MDPP fue presentada por Milton Jiménez con la promesa de que solo "sería por navidad".

Aún así, refiere, la mitad del Concejo Municipal voto en contra y solo el VOTO DIRIMENTE, terco e irresponsable, del Alcalde Jiménez decidió la balanza a favor del caos y el desorden.

La Ordenanza reconoce en sus considerandos la incapacidad evidente de controlar el Comercio Ambulatorio a pesar que tiene una frondosa planilla de trabajadores en el área de fiscalización y que generan un impresionante gasto corriente mensual al Municipio. El texto señala que *"por razones de Navidad y Año Nuevo, se incrementa la actividad comercial INFORMAL poniendo en riesgo la seguridad y la limpieza pública al ejercerse libremente en las vías pública, siendo necesario establecer como elemento viable... IDENTIFICAR las zonas de actividad ambulatoria de feria navideña como las ÚNICAS AUTORIZADAS (sic), permaneciendo TODAS LAS DEMÁS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS como INTANGIBLES, estas zonas habilitadas deberán de disponer de TODOS LOS ELEMENTOS de SEGURIDAD, UBICACIÓN y distribución física espacial de los puestos".*

Si. Aunque Ud. crea que esto es parte de una burla cruel esto es así.

La Ordenanza da esa razón y motivo increíbles para justificar este desorden ilegal pues ni "Espacios intangibles", ni "elementos de seguridad" existen en este desorden y caos peligroso que tapa las salidas de lugares públicos a lo largo de la Lecaros y otras vías aledañas.

Ni que decir de "La Trocha" que obliga al público a caminar por la pista y a bajarse en pleno By Pass ya que las empresas de transporte público se niegan a ingresar a la parte superior del Ovalo para no gastar casi media hora en cruzarlo!.

Y todo eso sucedió en Diciembre 2016, se repitió en Mayo 2017 y

(Pasa a la siguiente Página...)

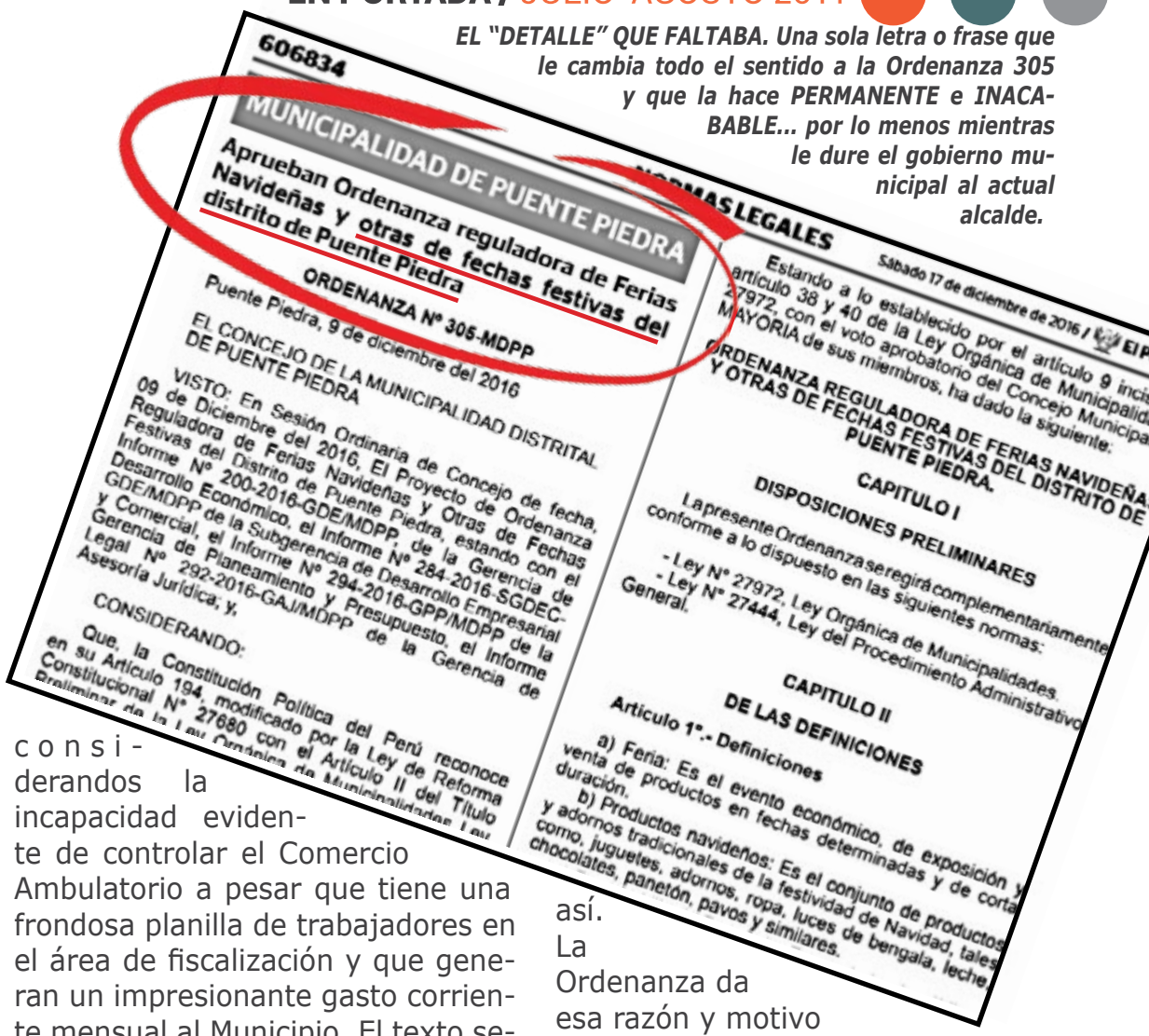

606834

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Aprueban Ordenanza reguladora de Ferias Navideñas y otras de fechas festivas del distrito de Puente Piedra

ORDENANZA Nº 305-MDPP

Puente Piedra, 9 de diciembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 09 de Diciembre del 2016, El Proyecto de Ordenanza Reguladora de Ferias Navideñas y Otras de Fechas Festivas del Distrito de Puente Piedra, estando con el Informe Nº 200-2016-GDE/MDPP, de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe Nº 284-2016-SGDEC-GDE/MDPP de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercial, el Informe Nº 294-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal Nº 292-2016-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce en su Artículo 194, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley

NORMAS LEGALES

Sábado 17 de diciembre de 2016 / El P

Estando a lo establecido por el artículo 9 inciso artículo 38 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal MAYORIA de sus miembros, ha dado la siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE FERIAS NAVIDEÑAS Y OTRAS DE FECHAS FESTIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

CAPITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

La presente Ordenanza se regirá complementariamente conforme a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CAPITULO II

DE LAS DEFINICIONES

Artículo 1º.- Definiciones

a) Feria: Es el evento económico, de exposición y venta de productos en fechas determinadas y de corta duración.

b) Productos navideños: Es el conjunto de productos y adornos tradicionales de la festividad de Navidad, tales como, juguetes, adornos, ropa, luces de bengala, leche chocolates, panetón, pavos y similares.

Beto Pantoja

Carlos Madueño

Abogado Juan Periche

VUELVE EL CAOS

(...Viene de la Página anterior)

ahora volverá a ocurrir por 28 de Julio. Y todo por una LETRA.

En efecto si leemos con detenimiento la malhadada Ordenanza 305 veremos que, desde su TITULAR incluye la palabra ***"...OTRAS de Fecha Festiva de Puente Piedra"***. Es decir la Ordenanza deja abierta la posibilidad de que esto se siga repitiendo durante toda la gestión de Jiménez o cuando este decida que fecha y que días quiera declarar como "Festivas" ya que la Ordenanza tampoco lo señala.

Beto Pantoja, destacado vecino y líder del JUVEYSCI, con negocio en la Lecaros señala que el comercio ambulatorio que genera esta administración crea graves problemas a los comerciamtes formales establecidos en el distrito. *"No se sabe siquiera que calidad ni que tipo de mercadería robada, traficada o de contrabando se expende en estas ferias. Sin embargo Jiménez lo sigue autorizando creando un grave problema y competencia desleal"* - nos dice indignado.

Por su parte, el vecino Carlos Madueño, también integrante de esta Asociación manifiesta haber denunciado a quien considera responsable de incrementar este desorden y no cumplir sus funciones. Se refiere a la Sub Gerenta de Fiscalización de la Municipalidad de Puente Piedra Paola Bonafón.

"La inacción de esta señora y el funcionario de transporte Menor es más que desastroza en Puente Piedra" - señala indignado.

El Abogado y también vecino Juan Periche, que fue alguna vez Gobernador del distrito recuerda que se hizo toda una gestión en la Municipalidad de Lima cuando la primera feria navideña se realizó y allí se pudo determinar **QUE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA NO HA DADO NINGUNA AUTORIZACIÓN** para establecer "Feria" alguna en este lugar denominado "La Trocha".

Esta gestión la realizaron junto al

Modifican el D.A. N° 003-2005-MDPP, en extremo referido a considerar a la Av. Juan Lecaros como zona rígida crítica

DECRETO DE ALCALDIA N° 018-2006-MDPP

Puente Piedra, 27 de diciembre de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: Informe N° 328-GMASL-MDPP del Gerente de Medio Ambiente y Servicios Locales y el Memorando N° 360- 2006-GAJ/MDPP del Gerente de Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2005- MDPP se aprobó el Reglamento de la Ordenanza N° 041- MDPP que autoriza el Uso de la Vía Pública con Fines de Comercialización de Bienes o Prestación de Servicios (en adelante el Reglamento);

Que, el artículo segundo de las Disposiciones Transitorias y Finales de la mencionada Ordenanza, establece que el Alcalde a través del correspondiente Decreto de Alcaldía reglamentará y complementará sus disposiciones, facultando a dictar las normas que considere necesarias para ejercer un mayor control de la vía pública;

Que, mediante Informe N° 328-GMASL-MDPP, la Gerente de Medio Ambiente y Servicios Locales, propone modificar el artículo 36 del citado Reglamento, en el extremo de: "Considerar a la Av. Juan Lecaros como zona rígida crítica, que establece prohibición total del ejercicio de toda actividad comercial en la vía pública", con la finalidad de salvaguardar aspectos de Ornato, Seguridad Ciudadana, Características Viales y otros aspectos Urbanísticos, asimismo con Memorando N° 360-2006- GAJ/MDPP el Gerente de Asuntos Jurídicos considera apropiada la modificación del referido Reglamento;

En uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el artículo 36 del Decreto de Alcaldía N° 003-2005-MDPP en el extremo de que a partir de la fecha se considera a la Av. Juan Lecaros como zona rígida "crítica"; dejando sin efecto la actual calificación de ésta como zona rígida.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Locales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RENNAN S. ESPINOZA ROSALES

Alcalde

POR 28 DE JULIO VUELVE EL...

CAOS

regidor Luis Francisco Huarez. lamentablemente y a pesar de ser recibidos por los funcionarios ediles metropolitanos, la lentitud propia de la ineficiente burocracia castañedista, hizo que 30 días después se efectuaran las acciones que en efecto culminaron con el desalojo de los informales de ese lugar.

Actualmente se han iniciado nuevamente las acciones legales a ver si con los antecedentes se logra una mayor agilización en el tema desalojo, ya que el By Pass de Puente Piedra y sus vías son de competencia Metropolitana, señala el abogado.

Finalmente, este informativo pudo encontrar en sus archivos una olvidado Decreto de Alcaldía N° 018 - 2006 - MDPP que viene a colación, ya que la Ordenanza 305-MDPP refiere que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra ha regulado el Comercio Ambulatorio con la Ordenanza N° 041-2004-MDPP, aprobada durante el gobierno de Rennán Espinoza, también debería de tomar en cuenta el mencionado Decreto de Alcaldía que habla de la existencia de un Decreto de Alcaldía - a su vez- que aprobó el reglamento de la Ordenanza N° 041-MDPP que autoriza el Uso de la Vía Pública con Fines de Comercialización de Bienes o Prestación de Servicios .

El decreto de alcaldía N° 018-2006-MDPP, firmado por el entonces Alcalde Espinoza señala con claridad que modifica el reglamento y ***"Considera a la AVENIDA JUAN LECAROS como ZONA RÍGIDA CRÍTICA y establece la PROHIBICIÓN TOTAL del ejercicio de TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA".***

Que sepamos ninguno de estos instrumentos legales ha sido derogado pero... ¿Hará caso al clamor de sus vecinos, o al instrumento legal en mención, el Alcalde Jiménez?.

No. Porque lo más probable es que se haga el Ciego, Sordo y Mudo... al más puro estilo de su "mentor, maestro y guía" Luis Castañeda Lossio.

(Por: Francisco Bocángel Sánchez).

Regidor Luis Francisco Huarez

El posible responsable sería excandidato y empresario de la zona

¡DENUNCIA! extorsiones contra alcalde ancashino por licitación de obras públicas

Telesforo Solano Osorio
Alcalde de Pampas Grande

Por: Xiomara Soto Portillo
Periodista
xiomara.sotoportillo@gmail.com

Desde hace dos años, Telesforo Solano Osorio, alcalde del municipio de Pampa Grande en Huaraz, viene sufriendo una serie de tentativas contra su vida, familia y la seguridad del municipio. El móvil está relacionado a licitaciones de obras públicas en diferentes zonas del distrito.

Las agresiones empezaron en el 2015, la última fue registrada el pasado 24 de Junio, la Fiscalía provincial de Ancash sigue la investigación correspondiente. Actualmente, cerca de cuatro personas fueron denunciadas por este hecho.

En declaraciones a este medio, una fuente muy cercana al burgomaestre aseguró que todo comenzó por la insatisfacción de ciertos grupos de poder al no obtener resultados favorables en las elecciones pasadas. Como se recuerda, Telesforo Solano Osorio se enfrentó a Edson Ever Ardiles Colonia, conocido empresario ancashino, en los comicios de octubre del 2014.

Extorsión en obras

No solo eso, según la fuente, el principal sospechoso sería el mismo Edson Ardiles Colonia presunto extorsionador de alcaldes con la finalidad de obtener licitaciones para obras de saneamiento y construcciones generales. Al parecer, el modus operandi lo no solo vendría aplicando al actual a jefe de la comuna de Pampa Grande, sino a otros alcaldes de la provincia ancashina.

En relación al primer atentado, registrado el 05 Enero del 2015, se confirmó la existencia de material explosivo donde se hospedaba el ingeniero encargado de dirigir una millonaria Obra de Saneamiento en el distrito de Pampa Grande. La víctima, Juan Alfaro Cop Espinoza, fue trasladada a la capital limeña para su tratamiento, según dejó constancia el informe del Gobernador Distrital de Pampa Grande en corroboración con la PNP de la localidad.

Fiscalía investiga

Al parecer, todo indicaría que el único responsable y autor del hecho fue Wilder Cano Jaime, persona que amenazó personalmente al ingeniero residente, días antes del fatídico hecho. Se sabe que la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito notificó al acusado para que rinda sus descargos, no obstante, siguió haciendo actos de amenazas en el lugar de la obra.

Según la fuente, el atentado estaba dirigido para el burgomaestre Telesforo Solano Osorio, pues en las redes sociales, ciudadanos confirmaron que fueron testigos de los planes para atentar contra la vida del burgomaestre.

Ciudadanos denuncian

"La fiscalía tiene conocimiento de estos delincuentes que quieren extorsionar al alcalde", "fui testigo de cómo traman como deshacerse del alcalde, presencié cómo se organizan", solo fueron algunos de los comentarios en la red social Facebook, tras la denuncia pública del atentado.

No solo eso, luego vinieron tres atentados igual de contundentes, entre ellos, la ruptura de frenos de la camioneta municipal de Pampa Grande, en la que diariamente el alcalde se a todos los actos protocolares que es invitado. No obstante, gracias a la perspicacia del conductor, se evitó una tragedia. Juan Cancio Alegre, se alertó al ver gotear lo frenos.

Este medio se comunicó con el asesor del alcalde, quien aseguró que los actos de hostigamiento son reiterados, incluso, involucran a la esfera política del propio municipio. De esta manera sostuvo que los regidores de la actual gestión están empeñados en vacar a Telesforo Solano Osorio y "no lo dejan trabajar ni ejercer el poder que el pueblo de Pampa Grande le confirió".

Grupo políticos involucrados

Regidores promovieron la vacancia del alcalde, así, Telesforo Solano Osorio fue citado a una sesión extraordinaria de consejo con fecha 18 de marzo del 2016, sin embargo, el acto habría sido un complot bien organizado divido a la turba de manifestantes que se dieron cita al lugar. Decenas de miembros del FEDIP, agredieron y hostigaron al alcalde el mismo día de la sesión, así lo evidencia un video publicado por este medio.

Al parecer, la intención habría sido continuar con los actos de hostigamiento, incluso, atentar contra la vida del burgomaestre de Pampa Grande. Esto, debido a que los miembros de dicha agrupación no deberían haber acudido al municipio, sin embargo, fueron azuzados por los mismos regidores.

Último atentado

Como ya se había mencionado, el principal sospecho y acusado de promover todos los actos atentados contra el alcalde de Pampa Grande sería Ever Ardiles Colonia, quien fue denunciado ante la PNP local por el burgomaestre huaracino. Además, el último 24 de Junio del presente año, Ardiles Colonia, agredió, insultó, arremetió y amenazó de muerte al alcalde de dicho distrito.

Solano Osorio se encontraba en una reunión protocolar cuando su atacante llegó furioso y le propinó un golpe en los labios, tumbándolo en el acto. Testigo como el Juez de Paz de la zona presenciaron la brutal golpiza que terminó con la huida del alcalde ya que siguió siendo amenazado por su agresor, así lo relata la denuncia efectuada en la Comisaria de Pampa Grande, Provincia de Huaraz, Ancash.

La digitalización en la actualidad es una necesidad incomprendida, en el Perú muchas personas no tienen la menor idea de la importancia de digitalizar. Digitalizar un negocio o una actividad económica tiene una gran razón de ser que es; "mostrar".

Mostrar es la palabra clave, cuando empezamos a mostrar, empezamos a decirles a las personas que tengo algo que ofrecer. En estos momentos es la forma más económica de vender, porque a través de una página web puedo mostrar lo que ofrezco en la mañana, en la tarde y en la noche todos los días del año.

Conocemos estructuras de negocio donde estamos esperando que alguien nos visite o donde hacemos algo por contactos. En eso basamos nuestra competitividad. Pues todo ha cambiado porque el mundo se ha vuelto más competitivo. A las empresas les interesa la diferenciación y el valor agregado. Hay una gran competencia y los contactos que alguien pueda tener no le durarán para siempre, es más esto lo vuelve menos competitivo en un entorno donde se puede quebrar por no ser competitivo.

"...el mundo se ha vuelto más competitivo. A las empresas les interesa la diferenciación y el valor agregado. Hay una gran competencia ..."

InkariPeru Empresas, ha encargado a nuestros amigos de PERU DIGITAL WEB, la misión de informar acerca de todo lo relacionado al mundo digital e informar acerca de los procesos de digitalización para las personas con negocios, los profesionales, las microempresas, pequeñas empresas y personas que requieran de estos servicios.

Existe una cantidad inmensa de información acerca de herramientas que se pueden utilizar para digitalizar a las empresas, como son las páginas web, espacios web, entornos web, redes sociales, aplicaciones y otras herramientas que vienen apareciendo en la actualidad.

Para solicitar los servicios de peru digital web, escribanos o llámenos al número 982357451, entre a nuestra página web:

www.perudigitalweb.com

Para más información puede visitarnos accediendo a

www.inkariperu.com
982357451
Central telefónica de consultas e informes

Mundo MotoTaxi

Regidor Fernando Vilca Vargas, miembro de la Comisión Mixta de Transporte Menor y ex-Presidente de la misma, pone el punto sobre las íes en torno a la pretendida nueva "Ordenanza de Actualización de flota" a la cual califica de ser solamente un DISFRAZ.

El siempre reflexivo, experimentado y correcto Regidor Fernando Vilca Vargas, es miembro accesitario de la actual Comisión Técnica Mixta del Transporte Menor de la Municipalidad de Puente Piedra. Ha sido también, en otra administración, Presidente de la misma. Además de haber ocupado como accesitario, la Alcaldía de Puente Piedra en alguna oportunidad. Entonces conoce y sabe de lo que habla. Por eso Con...Tacto lo entrevistó en exclusiva sobre que pasará luego de aprobada la cuestionada "*Ordenanza que Aprueba la Actualización de Flota Vehicular de Personas Jurídicas Autorizadas a Prestar Servicio Público de Transporte Especial de Vehículos Motorizados y No Motorizados en el Distrito de Puente Piedra*".

Este rimbombante y extenso nombre corresponde a la Ordenanza en el Concejo Municipal y fue presentada por el inefable Presidente actual de dicha Comisión Guillermo Ramos Lalupu la cual fue rechazada por varios regidores hasta en 3 oportunidades.

"Eso de la actualización de flota es solo un disfraz. En el Transporten Menor hay una mafia muy fuerte" - empieza calificando el Regidor Vargas y agrega: *"Los Dirigentes de Empresas y Asociaciones habrían recibido muchas motos y por ello se habría realizado cobros entre 3 MIL y 4 MIL soles"* - señala.

*"El problema radica en que una ves que estos propietarios de motos informales, ya le han pagado al dirigente, pueden circular, pero, por no estar inscritos en el Padrón de la Municipalidad son capturados y llevados al depósito por los Inspectores de la Mun*icipalidad de Puente Piedra. Los hombrecitos de "Chaleco Amarillo", al detectar que si bien tienen los "colores" de la Asociación pero NO ESTÁN inscritos en el padrón autorizado por la Municipalidad, solo realizan su trabajo. Cabe indicar que está PROHIBIDO ingresar más motos a las flotas autorizadas y hasta hace poco hubo una "cuota" de inscritos que ya venció y cerró la quincena pasada.

Sin embargo muchas unidades se habrían quedado "fuera" de la misma y ya los nuevos miembros de estas asociaciones estarían reclamando a sus propietarios de Linea debido a que la fuerte centidad de dinero aportada no le sirve de nada si es que no están en el Padrón Municipal y esta nueva "Ordenanza" solo serviría para permitir que esos "inscritos fuera de tiempo" se adecuaran a la formalidad, pero solo única y exclusivamente para ellos y no para los llamados "piratas" que desconocen o no saben de dicha Ordenanza y los supuestos "beneficios" que traería - señala el Regidor.

Esta "Ordenanza de actualización" fue aprobada por mayoria simple el 21 de Julio último en Sesión de Concejo y ante la presión que ejercieron los mismos mototaxistas en las afueras de la municipalidad como en el interior de la misma.

En principio, dicha norma pretende ser ILIMITADA. Es decir no establece fecha de inicio ni fin. La "actualización" de unidades por cada empresa y/o Asociación legalmente constituidas en Puente Piedra la tendrán a su libre albedrío nada más y nada menos que 94 Empresas y/o Asociaciones que totalizan en la actualidad 5 MIL 198 unidades en las 10 zonas en que está dividido en Distrito según informe de la Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial del Municipio que dirige Mario Aldo Sánchez Mantero.

Al respecto el regidor Vilca señala: *"El único camino que le quedó a los dirigentes fué presionar a la municipalidad a fin de que si o si apruebe esta Ordenanza, y el Alcalde Milton Jiménez estaría devolviéndole el "favor político" a dichos dirigentes que lo apoyaron en Campaña y con los cuales se habría comprometido a "apoyarlos" en la formalización de sus "nuevos" integrantes"*- señala.

Agrega que: *"Antes de hacer esta AMPLIACION DE FLOTA que ellos disfrazan con el nombre de "Actualización", se debería hacer un ESTUDIO TÉCNICO al que se le ha llamado "Plan Regulador". El mismo determinará si puede o no haber incremento en la flota, en que lugares y a que asociación determinada o ya no incrementar más" - indica y analiza- "Mientras no haya este plan regulador no se puede determinar cuantas unidades pueden o no ser incrementadas".- aclara.*

"Sin embargo la Ordenanza aprobada al carpetazo y bajo presión, irresponsablemente no

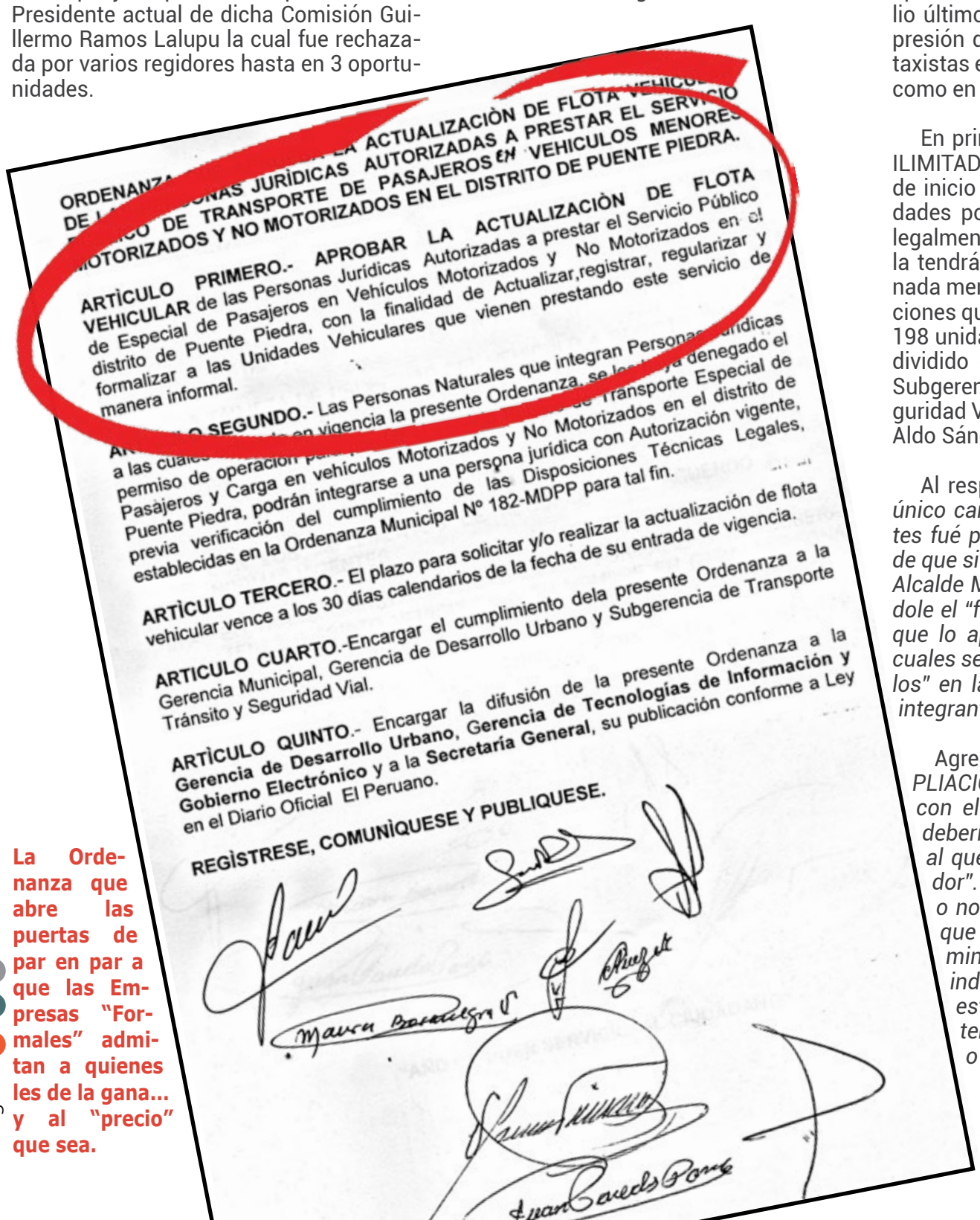

ORDENANZA ... LA ACTUALIZACIÒN DE FLOTA VEHICU...
DE L... JURÍDICAS AUTORIZADAS A PRESTAR EL SERVICIO
...CO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES
...OTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA.

ARTÌCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÒN DE FLOTA VEHICULAR de las Personas Jurídicas Autorizadas a prestar el Servicio Público de Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y No Motorizados en el distrito de Puente Piedra, con la finalidad de Actualizar,registrar, regularizar y formalizar a las Unidades Vehiculares que vienen prestando este servicio de manera informal.

...O SEGUNDO.- Las Personas Naturales que integran Personas ...ridicas a las cuales ... en vigencia la presente Ordenanza, se ... ya denegado el permiso de operación ... Transporte Especial de Pasajeros y Carga en vehículos Motorizados y No Motorizados en el distrito de Puente Piedra, podrán integrarse a una persona jurídica con Autorización vigente, previa verificación del cumplimiento de las Disposiciones Técnicas Legales, establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 182-MDPP para tal fin.

ARTÌCULO TERCERO.- El plazo para solicitar y/o realizar la actualización de flota vehicular vence a los 30 días calendarios de la fecha de su entrada de vigencia.

ARTICULO CUARTO.-Encargar el cumplimiento dela presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Transporte Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÌCULO QUINTO.- Encargar la difusión de la presente Ordenanza a la **Gerencia de Desarrollo Urbano**, **Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico** y a la **Secretaría General**, su publicación conforme a Ley en el Diario Oficial El Peruano.

REGÌSTRESE, COMUNÌQUESE Y PUBLIQUESE.

La Ordenanza que abre las puertas de par en par a que las Empresas "Formales" admitan a quienes les de la gana... y al "precio" que sea.

"EN EL TRANSPORTE MENOR HAY UNA MAFIA MUY FUERTE"

señala ni tiempos, ni vigencia, ni precios , ni montos , ni maneras en que se realizará la misma y solo le abre el camino a los Dirigentes de cada una de las más de 90 Asociaciones a cobrar lo que desee para aceptar a un nuevo integrante en sus filas además de "Formalizar" a los que ya pagaron y están en ese "Limbo" entre lo legal y lo informal adentro de alguna de las Asociaciones de transportistas" - nos dice.

"Yo estuve de acuerdo en que esta AMPLIACIÓN DE FLOTA que es la real intención de esta "Ordenanza" se hiciera para las zonas Periféricas. Es decir en zonas donde no se contaba con el servicio o eran tan lejanas o nuevas que no llegaba hasta allí el servicio.

Sin embargo la intención fue totalmente cambiada y esta ha sido generalizada para todo el Distrito lo cual es un despropósito y un error" - Señala el regidor.

En efecto. Si se revisa la Ordenanza cuestionada esta señala en su ARTÍCULO PRIMERO de manera muy sucinta y breve lo siguiente: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE FLOTA VEHICULAR de las Personas Jurídicas Autorizadas a prestar el servicio Público de especial de pasajeros en Vehículos motorizados y No Motorizados en el distrito de Puente Piedra, con a finalidad de ACTUALIZAR, REGISTRAR , REGULARIZAR y FORMALIZAR a las Unidades Vehiculares que vienen prestando este servicio de manera informal** (Ver infografía).

"Es decir le dan un PODER CASI ILIMITADO a las Asociaciones de transportistas a hacer lo que les venga en gana con respecto a decidir quien entra y quien no entra en su Asociación y a poner el precio que le venga en gana "por lo bajo"- señala sin pelos en la lengua, el combativo Regidor.

"Lo peor es que esta Ordenanza <u>NO ES PARA TODOS</u>. Pero si para "Todos" lo que ya han PAGADO. Yo he salido a la calle y averiguo, pregunto a los llamados "Piratas", y ellos no tienen la más mínima idea de este Proyecto de Ordenanza, ni saben que tenia que ser acogidos por estas empresas. es decir NO ESTÁN en sus "planes." - afirma el Regidor Vilca.

"A las finales vamos a tener la misma cantidad de "piratas" e "Informales" una ves que se apruebe dicha Ordenanza. Es decir esta Ordenanza NO VA A SOLUCIONAR NADA" - afirma categórico el regidor de oposición.

<u>SOLUCIONES</u>

"Ellos están diciendo que los pagos por la inscripción de un nuevo informal es de 200 Soles. 100 por derecho de inscripción y 100 por un chaleco que le brindarán. Yo Pirata voy a una empresa y pago los 200 y listo. Eso es lo que "debería" ser. Por ser un caso social , etc. pero lamentablemente NO es así. (Dicho cobro de 200 soles ni aparece en la Ordenanza). Lo que yo propongo es lo siguiente : ¿Porque la Municipalidad no ASUME ESE TRABAJO?. La Sub gerencia de transporte empadrona y acoge a todos los Informales y los coloca ella misma en las Empresas de transporte y asociaciones, y los va colocando de acuerdo a la necesidad."

"Y para ello se requiere un Estudio Técnico (PLAN REGULADOR). Esto no debe manejarlo ni la Comisión Técnica Mixta Integrado por solo 3 regidores) ni el eterno Dirigente de la federación Victor Jara"- concluye el regidor Vilca. Al cierre de esta edición quisimos dar derecho de réplica al Presidente de dicha Comisión Regidor Guillermo Ramos Lalupú pero éste rechazó la entrevista. Esperamos que los Dirigentes digan lo suyo que aquí en ***Con...Tacto*** **tienen las puertas abiertas**.

(FBS)

Regidor Fernando Vilca Vargas parece decirle alto a la informalidad pero también al abuso y/o mal uso de esta "Ordenanza" que califica como "pantalla" para ocultar tremendo negociado de posibles "Mafias" en el transporte menor.

Nuestro amigo y correcto Periodista "De trinchera" Oscar Larenas Núñez, Director de "Señal Alternativa" se encuentra delicado de salud y desde aquí nuestras oraciones y deseos de una pronta recuperación para volver a esa "Trinchera" de la información ... y la amistad VERDADERA que es tan escasa en los tiempos que corren.

COMO CRIAR HIJOS DELINCUENTES:

1. Dele a su hijo todo lo que pida. Pensará que tiene derecho a obtener todo lo que desea.
2. Ríase cuando su hijo diga malas palabras. Crecerá pensando que el irrespeto es divertido.
3. Jamás reprenda a su hijo por su mal comportamiento. Crecerá pensando que no existen reglas en la sociedad.
4. Recoja todo lo que su hijo desordene. Crecerá creyendo que otros deben hacerse cargo de sus responsabilidades.
5. Permítale ver cualquier programa en la televisión. Crecerá creyendo que no hay diferencias entre ser niño y ser adulto.
6. Dé a su hijo todo el dinero que pida. Crecerá pensando que obtener dinero es fácil y no dudará en robar para conseguirlo.
7. Póngase siempre de parte de él, contra vecinos, maestros y policías. Creerá que lo que él hace siempre está bien y son los otros los que están mal.

"Siguiendo estas instrucciones le garantizamos que su hijo será un delincuente y nosotros tendremos una celda lista para él"

(Departamento de Policía de Houston, Texas)

ACTRIZ Y PERIODISTA DE LIMA NORTE REPRESENTARÁ AL PERÚ EN IMPORTANTE CONGRESO INTERNACIONAL EN MÉXICO

Mayra Rodríguez Lecca, es una joven comunicadora social de profesión y actriz que ha sido elegida por su trabajo titulado "PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON INCLUSIÓN SOCIAL – INCLUSIÓN VERDE: SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN DE COMAS, PERÚ para representar a nuestro país en el Congreso Internacional AMICA que este año se desarrollará en Villahermosa Tabasco – México el 18, 19 y 20 de Octubre.

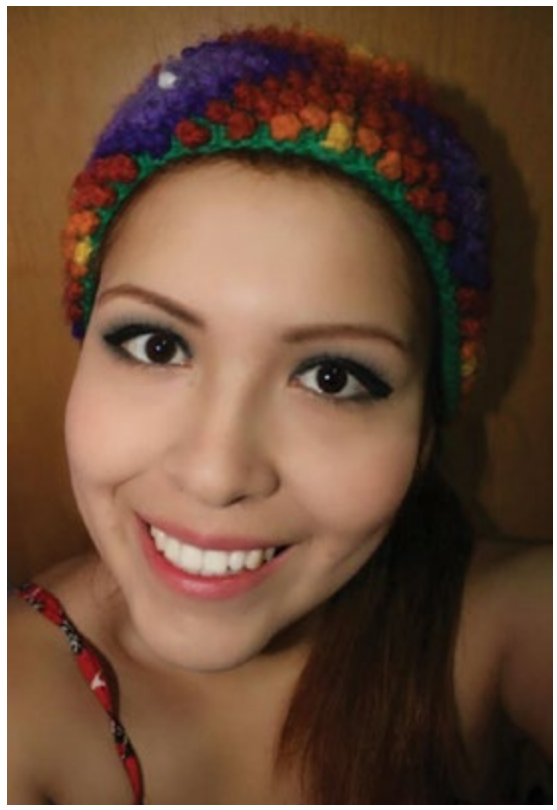

Esta joven comeña de corazón y profesional enfocada en el cuidado y concientización hacia el medio ambiente, se ganó este derecho al competir entre muchos otros profesionales de todo el mundo, comenta que le costó mucho trabajar su tesis, pues los catedráticos de su centro de estudios (Universidad César Vallejo) no consideraban que fuera un tema idóneo para la carrera profesional, pero su pasión y perseverancia le traen ahora este resultado.

En su trabajo de tesis, nos comenta sobre la importante labor que viene ejecutando el municipio del Distrito de Comas con el manejo de residuos sólidos, que no sólo contribuye al buen uso de las 3R (reducir, reusar y reciclar), sino que es un medio para brindarle la oportunidad a recicladores informales, muchos de ellos con una discapacidad motriz y así puedan tener un trabajo totalmente seguro y sobretodo saludable.

Dicho Programa actualmente lo desarrolla la municipalidad de Comas.

UN LIBRO INDISPENSABLE

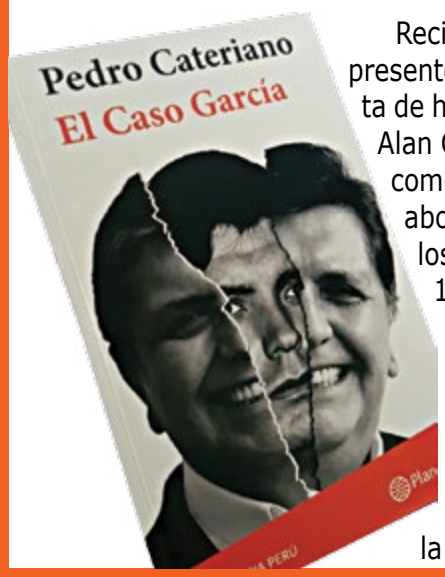

Recientemente el ex jefe de gabinete, Pedro Cateriano, presentó la reedición de su libro "El caso García", que da cuenta de hechos de corrupción ocurridos en el primer gobierno de Alan García (1985-1990). En dicha presentación, estuvieron como comentaristas la periodista Rosa María Palacios y el abogado Enrique Ghersi, con quien Cateriano compartió los escaños de la Cámara de Diputados entre 1990 y 1992, antes del "autogolpe" de Alberto Fujimori.

El libro de Cateriano trata de la investigación de una comisión conformada en la Cámara de Diputados entre 1990 y 1992, de la que Cateriano fue integrante.

La reedición de esta obra de Cateriano servirá para que las nuevas generaciones puedan conocer en detalle qué ocurrió en el Perú en la segunda mitad de la década de 1980.

DEPARTAMENTO EN VENTA

Departamento 303-A en estreno situado en el primer block del condominio Valle Verde. Amoblado en todos los ambientes. Fina cortinas y tapasol. Tres dormitorios, Baño, Cocina, Lavandería. Sala-Comedor. Área total 63 mts2. Cuenta con el estacionamiento frente a la entrada del edificio. El departamento no tiene deuda con la inmobiliaria y está registrado en los Registro Públicos, por separado del estacionamiento. Cancelado los arbitrios 2016 y 2017.

Razón: (#) 999009793 - 999492665
manzaneda@gmail.com

FELICES FIESTAS PATRIAS

CHICHARRONES

Mauro

Los Mejores Chicharrones están en Puente Piedra

Ahora con más variedad, justo... para tu gusto más exigente!

Tamales, Caldo de Gallina, Chanfainita, Escabeche de Patita
Tallarines con Chanfainita, Carapulcra con Sopa Seca (Chancho)
Café - Té - Infusiones - Anís - Jugos - Chicha Morada

Caldo de Gallina

(De Lunes a Domingo de 7 am. a 2 p.m.)

Calle A.B. Leguía 162 (Paralela a la Av. Ricardo Palma Espalda de la Fiscalía) - Puente Piedra / Reservaciones: 963 498 074 / 955 164 411

FELÍZ 28

Les Desea

SALAS PASTELERIA FINA

Los mejores
Turrones y
Panetones para
compartir en Familia

Ahora en su Cafetería Snack de Lecaros 300 - Telf.: 548 0209

Con...Tacto PUBLICIDAD y/o DENUNCIAS
a través del whatsapp: 927 390 436

LA IMPORTANCIA DE CUIDAR TU MOTO Y PONERLA SOLO EN MANOS DE ESPECIALISTAS

TVS

TVS MOTOR CO. GENUINO REPUESTOS

TALLER AUTORIZADO RANDY

La importancia de que la unidad motorizada o mototaxi tenga una larga muy larga vida y que cada servicio de mantenimiento sea un apoyo al conductor o propietario, y no un dolor de cabeza, destacó el Maestro y Mecánico Autorizado Justo Marcelino quien, junto con un equipo de primera atiende exclusivamente Motos de las prestigiosas marcas Bajaj y TVS, siendo su Taller, el ÚNICO autorizado en Puente Piedra por la Indian Motos, representantes exclusivos de dicha marca en el Perú. *"Que la próxima atención a su moto sea a cargo de especialistas quienes siempre serán su mejor elección por seguridad y economía"* - nos aconseja.

"TALLER RANDY"

DONDE EL REY... ES USTED !!

TALLER AUTORIZADO POR INDIAN MOTOS

Desde 1962 CROSLAND

BAJAJ

Justo Marcelino W.
Maestro Mecánico Autorizado
...A su servicio

TVS

* Reparación Mantenimiento CROM X2-GLP
* Repotenciamos Cilindro de Doble Bujía
* Mantenimiento de Pulsar, XCD, Discover; etc.
* Brindamos servicio de Pintura en General
* Mantenimiento Preventivo y correctivo

* Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
* Instalación y Mantenimiento de GLP y GNV.
* Mantenimiento de Motocicletas Apache.
* Afinamiento y Sistema Eléctrico
* Cambio de Ping y enderezada de caña.
* Repotenciamos Turbos

Jr. Santo Domingo Mz. 70 Lote 12 - Puente Piedra (Ref.: 1era. Cuadra de Av. Buenos Aires. Atrás del Colegio Rosa de América. Frente al Colegio A.B. Leguía) Cel.: 989 896 533

PUBLICIDAD